

1993

#562

29-12-76

Ley que introducese modificaciones
a la Ley de Gastos Públicos Vigentes, por
la suma de RD\$ 780,000.00.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 423

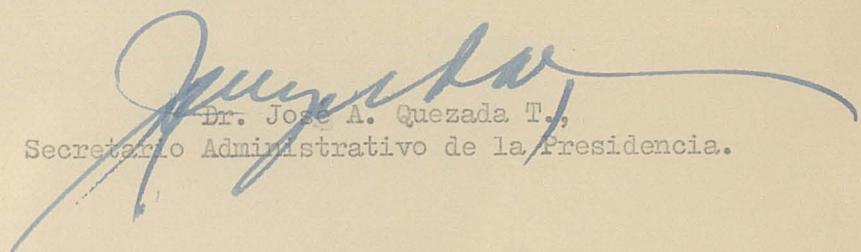
6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley de Gastos Públicos para el año 1976, por la suma de RD\$780,000.00, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre recién finalizado y registrada con el No. 562.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Júni

21
77

423

6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley de Gastos Públicos para el año 1976, por la suma de RD\$780,000.00, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre recién finalizado y registrada con el No. 562.--

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
ms/sg.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º 423

6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicar, que la Ley mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley de Gastos Públicos para el año 1976, por la suma de RD\$780,000.00, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre recién finalizada y registrada con el No. 362.-

Atentamente,

Dr. José A. Guzmán T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
20/01/77

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Ymas

423

6 ENE. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley de Costes Públicos para el año 1976, por la suma de RD\$780,000.00, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre recién finalizada y registrada con el No. 562.-

Atentamente,

Dr. José A. Quenada V.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
m/mq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de diciembre de 1976.
"AÑO DE DUARTE"

00862

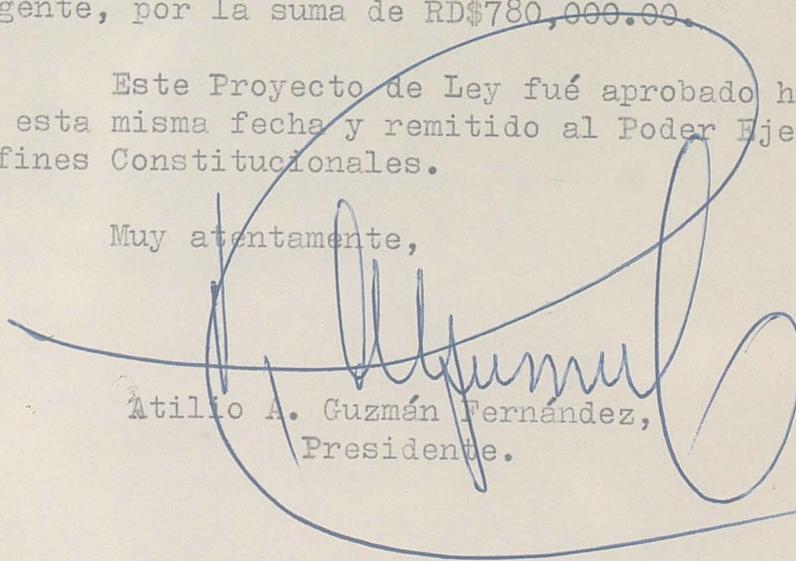
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00634, de fecha 28 de diciembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley con objeto a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$780,000.00.

Este Proyecto de Ley fué aprobado hoy en Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

CCR.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de diciembre de 1976.
"AÑO DE DUARTE"

00862

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00634, de fecha 28 de diciembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley con objeto a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$780,000.00.

Este Proyecto de Ley fué aprobado hoy en Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ccr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 00634

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de Diciembre de 1976.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley con objeto a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$780,000.00.

Este Proyecto de Ley procede del Poder -
Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976:

DEL:

CAPITULO 210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4 - DESARROLLO AGRICOLA PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR \$780,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 1-Crédito:

Actividad 1-Crédito a Pequeños Agricultores:

Función 31

07- Transferencias Corrientes RD\$180,000.00

10- Desembolsos Financieros 300,000.00
RD\$480,000.00

Actividad 2-Crédito para Insumos y Mercadeo:

Función 31

03-Materiales y Suministros 300,000.00

RD\$780,000.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 3 - COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO RD\$ 395,389.00

Unidad Ejecutora Responsable:
SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

Actividad 3- Administración Presupuestaria:

Función 11

07- Transferencias Corrientes RD\$ 395,389.00

CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION SUPERIOR 384,611.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO.

CONGRESO NACIONAL

2^a
LEGISLATURA Ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 584
en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y decretos pedidos por el Senado
Y consta de dos
hojas escritas en triplicados a ruzón de dos
espacios del libro
Santo Domingo, 24 de Dic de 26
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por medio del cual se ordenan las
 siguientes transferencias dentro del Fondo General
 de la Ley de Gastos Públicos vigente, para el año 1976.-

PAG. 2

Actividad 1- Dirección Superior:

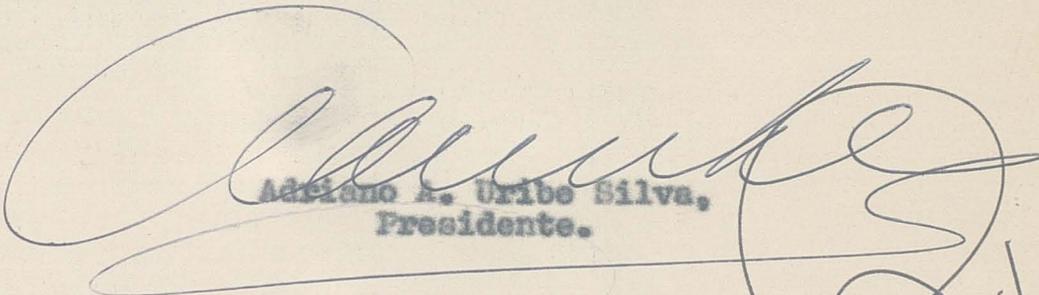
Función 13

03- Materiales y Suministros

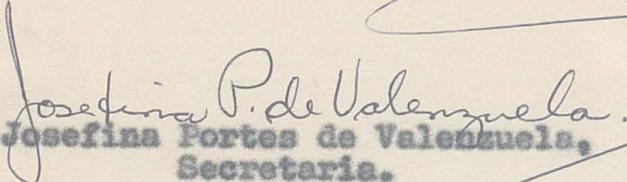
384,611.00

RD\$780,000.00

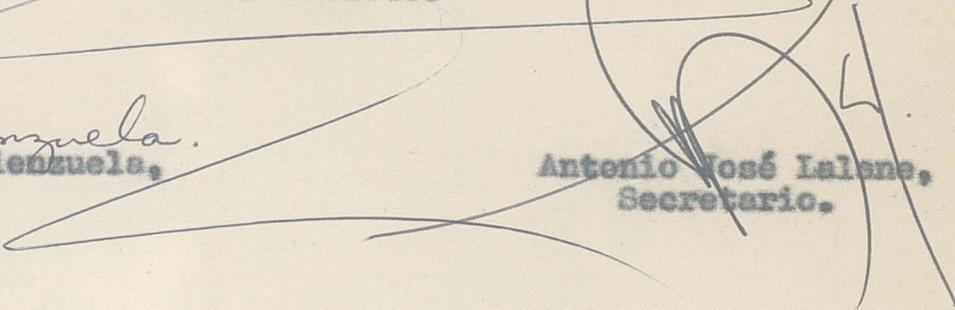
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
 nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-
 blica Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil
 novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Reg-
 tauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.



Antonio José Lalane,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ord. DE 1976

REGISTRADA AL No. 584

en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 05 hojas escritas en márgenes e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 28 de abril 19 76

Jefe de las Oficinas del Senado



"AÑO DE DUARTE"

Núm 00633

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de Diciembre de 1976.--

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.--

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.38620, de fecha 28 de Diciembre del año en curso y del anexo proyecto de Ley con objeto a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por valor de \$780,000.00, del capítulo 210 de la Secretaría de Estado de Agricultura a los capítulos 201 y 203, correspondientes, a la Presidencia de la República y a la Secretaría de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.--

ad.--



Declarado de urgencia
en la 7 Eda. Leg. Pres. 1976
dia 28 - 12 - 76

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

38620

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 DIC. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley con objeto a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley, se ordena la transferencia de fondos de la suma de setecientos ochenta mil pesos oro ---- (RD\$780,000.00), del capítulo 210 de la Secretaría de Estado de Agricultura a los capítulos 201 y 203, correspondientes, a la Presidencia de la República y a la Secretaría de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

Los fondos cuya transferencia se ordena, serán destinados para atender necesidades urgentes de di

...../

Arriba



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

ferentes Departamentos de la Administración Pública.

Los señores Legisladores otorgarán su voto aprobatorio al referido proyecto de ley, tomando en consideración las razones antes expuestas.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. _____

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1976:

xlcl

CAPITULO 210
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4 - DESARROLLO AGRICOLA PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR RD\$780,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 1-Crédito:

Actividad 1-Crédito a Pequeños Agricultores:

Función 31

07-Transferencias Corrientes RD\$180,000.00

10-Desembolsos Financieros 300,000.00
RD\$480,000.00

Actividad 2-Crédito para Insumos y
 Mercadeo:

Función 31

03-Materiales y Suministros 300,000.00

RD\$780,000.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 3 - COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO RD\$ 395,389.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

Actividad 3- Administración Presupuestaria:

Función 11

07-Transferencias Corrientes RD\$395,389.00

CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION SUPERIOR 384,611.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Actividad 1-Dirección Superior:

Función 13

03-Materiales y Suministros 384,611.00

RD\$780,000.00

DADA, etc.....